

# SAN 43 EDICIÓN SILVESTRE

SAN  
SILVESTRE  
ELDENSE

ELDA  
31 DICIEMBRE

PLAZA  
CASTELAR  
HORARIOS:

17:00 h-CARRERA FEDERADA-5 Km  
18:00 h-CARRERA POPULAR-2.5 Km

PLAZO MÁXIMO DE INSCRIPCIÓN  
30 DE DICIEMBRE A LAS 21:00 h

FIESTA Y ACTUACIONES MUSICALES  
A PARTIR DE LAS 16:00 h

[www.deportes.elda.es](http://www.deportes.elda.es)



**vit0Best**  
INNOVATE & QUALITY NUTRITION



Ayuntamiento  
de Elda



madrigal  
CURTIDOS





Deportes  
Ayuntamiento de Elda



## SAN SILVESTRE ELDENSE 2025

---

Organiza: Concejalía de Deportes – Ayuntamiento de Elda

Carrera perteneciente al calendario nacional de la Real Federación Española de Atletismo.

Circuito homologado por la Real Federación Española de Atletismo.

### ARTÍCULO 1. ORGANIZACIÓN

La San Silvestre Eldense 2025 está organizada por la Concejalía de Deportes del Ayuntamiento de Elda, bajo el control técnico del Comité de Jueces de la Federación de Atletismo de la Comunidad Valenciana (FACV) y la Real Federación Española de Atletismo, cuyo circuito ha sido homologado por la Real Federación Española de Atletismo (RFEA). Todas las marcas obtenidas serán válidas para el ranking y mínimas de Campeonatos de España.

La organización se reserva el derecho de modificar el presente reglamento o cualquier aspecto relevante de la prueba por causas justificadas o de fuerza mayor.

### ARTÍCULO 2. FECHA, HORA, SALIDA Y META

La prueba se celebra el 31 de diciembre de 2025 a las 17:00 horas, con la salida y la meta ubicadas en la Calle Juan Carlos I, a la altura del Mercado Central (Plaza Castelar). (<https://maps.app.goo.gl/oURXbjz5MGzRNEBF9>).



Deportes  
Ayuntamiento de Elda



### ARTÍCULO 3. RECORRIDO

La distancia total de la prueba es de 5 kilómetros, completando dos vueltas a un circuito de 2,5 km. El recorrido estará cerrado al tráfico y contará con los servicios de seguridad, jueces, voluntarios y asistencia médica necesarios para el correcto desarrollo y seguridad de la prueba.

La META VOLANTE estará situada en la calle Pablo Iglesias con la intersección con la Calle Cristo del Buen Suceso, con una distancia de 800m aproximadamente respecto a la salida.

Todos los atletas que participen en esta carrera, tendrán que completar el recorrido en su totalidad y pasar por los puntos de control habilitados en el transcurso del circuito. En caso de incumplimiento de este punto, serán descalificados de la prueba, con sus posibles sanciones.

No podrá acceder al circuito, vehículos, patinetes, patines o cualquier elemento con ruedas o similares no autorizados previamente.

### ARTÍCULO 4. PARTICIPACIÓN

En la San Silvestre Eldense podrán participar deportistas federados con licencia autonómica por la FACV, federados con licencia nacional por la RFEA, federados en otras modalidades deportivas, e incluso deportistas no federados. Los atletas extranjeros deberán cumplir con la Normativa RFEA.

En esta carrera podrán participar desde la categoría Sub16 (nacidos en 2011), hasta Master.

**Menores de edad:** Los menores de 18 años, tendrán que llenar el formulario de consentimiento de los Padres (disponible en la Web de la



Deportes  
Ayuntamiento de Elda



prueba [www.deportes.elda.es/sansilvestre](http://www.deportes.elda.es/sansilvestre) y entregarlo a la recogida del dorsal.

## ARTÍCULO 5. CATEGORÍAS

Se establecen las siguientes categorías, tanto en modalidad masculina como femenina:

A) **CATEGORÍA ABSOLUTA**

B) **CATEGORÍA LOCAL:** Deportistas nacidos en Elda o inscritos en el padrón de habitantes con una antigüedad mínima de un año a contar desde de la fecha de la prueba a participar. La organización, si fuera necesario, podrá solicitar al deportista que acredite dicha condición mediante certificado oficial.

C) **CATEGORÍA MÁSTER +45** (nacidos en 1980 o anteriores).

## ARTÍCULO 6. INSCRIPCIONES

La inscripción será gratuita para todos los participantes.

Las inscripciones estarán abiertas desde el 5 de diciembre hasta el 30 de diciembre a las 20:00 h o si antes se completa el cupo máximo de dorsales disponibles.



Las inscripciones podrán realizarse de las siguientes formas:

- **Inscripción ONLINE:** página web <https://deportes.elda.es> (San Silvestre)
- **Presencial:** (<https://maps.app.goo.gl/bDkLmyPNeH6JXDT76>). En el stand del Mercado Central habilitado para la San Silvestre, entrada principal del Mercado, por la calle Juan Carlos I, a partir del 22 de diciembre. Según siguientes cuadros:

La retirada de dorsales se podrá realizar según el siguiente cuadro, en el stand situado en el Mercado Central, entrada principal por Juan Carlos I, según marca el siguiente cuadro:

FECHA DE INSCRIPCIÓN EN LA PRUEBA	FECHA DE RECOGIDA DE DORSALES
INSCRITOS ANTES DEL 15 DE DICIEMBRE	A PARTIR DEL 23 DE DICIEMBRE
INSCRITOS ANTES DEL 22 DE DICIEMBRE	A PARTIR DEL 26 DE DICIEMBRE
INSCRITOS ANTES DEL 30 DE DICIEMBRE	A PARTIR DEL 31 DE DICIEMBRE

\*Días y horarios del stand San Silvestre en el Mercado Central:



DÍAS ABIERTOS STAND	HORARIOS DE APERTURA Y CIERRE
22, 23, 26, 29 y 30 de diciembre	De 9:00 h a 14:00 h y de 17:00 h a 21:00 h.
24 y 27 de diciembre	De 9:00 h a 14:00 h
31 de diciembre	De 9:00 h a 17:00 h.

6.1. Para proceder a la inscripción, los atletas deberán registrarse en SOLO una de estas dos modalidades siguientes, según sus características propias:

OPCIÓN A. Deportistas federados por la FACV o RFEA

OPCIÓN B. Deportistas No federados y federados por otra modalidad deportiva diferente a la de atletismo: 400 dorsales disponibles

#### ARTÍCULO 7. DORSALES

Los dorsales se podrán recoger a partir del 22 de diciembre en el stand situado dentro del Mercado Central de Elda, en función de la fecha que se realice la inscripción. Según marca el cuadro anterior de recogidas de dorsales.



La numeración de dorsales irá del 1 al 1400. Cada dorsal incluirá el chip de cronometraje, que será personal e intransferible y deberá colocarse en el pecho, visiblemente y sin manipular.

## ARTÍCULO 8. PREMIOS

Habrá trofeos y obsequios para los tres primeros clasificados de cada categoría, Absoluta, Local y Máster, tanto en categorías masculina y femenina.

La entrega de premios se realizará al finalizar la prueba popular en el escenario de la Plaza Castelar.

Los premios no son acumulables, el atleta que dé haber conseguido más de un premio en diferentes categorías (absoluta, local y veterana), deberá elegir uno de ellos, renunciando a los otros premios.

Todos los premios en metálico estarán sujetos a las retenciones que fije la ley, una vez reconocidas oficialmente las marcas y notificados por la R.F.E.A. el resultado de los controles antidopajes en el caso de que se realizasen, por normativa RFEA.

Para abonar los premios en metálico a ATLETAS EXTRANJEROS, estos deberán aportar el correspondiente NIE (El NIE o número de identidad de extranjero es un código para la identificación tributaria de los extranjeros en España), en caso contrario no se podrá efectuar dicho pago. No se entregarán premios en metálico hasta que se conozcan los resultados de dicho control en el caso de efectuarse. Todo corredor que habiendo sido designado para pasar dicho control y se negara al mismo, será



Deportes  
Ayuntamiento de Elda



automáticamente descalificado en todas las categorías y premios que pudieran corresponderle.

Se exigirá el número de licencia en vigor a atletas federados o permiso de Nacionalidad de atletas extranjeros sin licencia nacional.

La retirada de premios y obsequios sólo se podrá realizar el día de la prueba en el propio acto de la entrega de trofeos y obsequios situado en el escenario de la Plaza Castelar al finalizar la prueba. Pasado este momento, los premios ya no podrán ser reclamados ni retirados.

Los participantes podrán participar en el sorteo de regalos.

Para participar deberán:

- Conservar la papeleta entregada en la carpeta de la Plaza Castelar una vez que finalice la prueba.
- Depositar la otra mitad en la urna colocada en el escenario.
- Estar presentes en el sorteo; el presentador llamará tres veces al número ganador antes de repetir la extracción.

El ganador deberá presentar la papeleta premiada y el dorsal de corredor para recoger el premio.

La organización no será responsable de los regalos promocionados si el patrocinador no cumpliera con la entrega de los mismos. De esta manera, quedaría exento de cualquier obligación.

## ARTICULO 9. SERVICIOS



La organización dispondrá de asistencia médica, ambulancia y personal voluntario a lo largo del recorrido y en la zona de meta. Los participantes deberán respetar las indicaciones de los jueces, Policía Local y personal autorizado.

- **Servicio de duchas y guardarropía:** habrá un servicio de vestuarios, cambio, ducha y guardarropía en el Gimnasio Enforma situado en la C. Joaquín Coronel, 43, 03600 Elda, Alicante ( <https://maps.app.goo.gl/JoKEde6t2qh5p7FSA>).
- **Servicio de Parking gratuito:** todo corredor que presente el dorsal de participación, podrá estacionar, de manera gratuita, su coche el día de la prueba en la zona del parking del Mercado Central, Avenida de José Martínez González (Gran Avenida), y Salones Princesa (<https://maps.app.goo.gl/ED27Ej7CYiXfBz408>)

## ARTÍCULO 10. SEGURO Y RESPONSABILIDAD

Todos los participantes oficialmente inscritos estarán cubiertos por una póliza de seguro de accidentes concertada por la RFEA para los atletas federados y por la FACV para el resto de participantes, que cubrirá los accidentes deportivos que se produzcan como consecuencia directa del desarrollo de la prueba, y nunca como derivación de un padecimiento o tara latente, imprudencia, negligencia, inobservancia de las leyes y del articulado del reglamento, etc. ni las producidas en los desplazamientos o desde el lugar en que se desarrolle la prueba.



La organización contará con un seguro de Responsabilidad Civil, si bien no se responsabilizará de daños físicos, morales o materiales derivados de negligencias o incumplimientos del presente reglamento.

## ARTÍCULO 11. DISCIPLINA Y DESCALIFICACIONES

Todo corredor deberá haberse inscrito correctamente en la web destinada para ello: <https://deportes.elda.es/san-silvestre>

Todo atleta deberá situarse en la línea de salida con el dorsal reglamentario homologado de carrera correctamente sujetado en la zona pectoral o abdomen y totalmente visible.

Cualquier percance o accidente deberá comunicarse a los jueces de la misma en el momento que ocurra, cualquier incidencia no comunicada a los jueces, en el momento de la prueba quedará desestimada

- No está permitido correr acompañado con ayuda de personal no participante (salvo casos justificados como corredores guías, los cuales deberán también estar debidamente inscritos e informarlo previamente a los jueces de la prueba)

No está permitido y se procederá a la descalificación en los casos siguientes:

No llevar el dorsal correspondiente a la llegada.

No cubrir el recorrido en su totalidad.

No seguir las indicaciones de los jueces y de la organización.

No llevar el chip.

No pasar por los puntos de control establecidos.

Vestimentas inapropiadas



Deportes  
Ayuntamiento de Elda



## Conductas antideportivas

Cualquier miembro de la organización (jueces, Policía, voluntarios) podrá informar de anomalías como:

- Incumplimiento del recorrido
- Colocación irregular en la salida
- Dorsales cambiados o manipulados
- Falseamiento de datos o uso indebido de dorsal
- No está permitido el uso de vehículos no autorizados: vehículos motorizados, patines, patines a baterías o similares durante la carrera, el uso de bicicletas, patines, u otros medios de transporte para completar parte o la totalidad del recorrido.

-Correr con mascotas: salvo casos justificados, como perros guías o lazarillos, deberán informarlo con anterioridad a la prueba a los jueces de la carrera

Estas acciones podrán conllevar descalificación inmediata o exclusión de futuras ediciones. La organización podrá retirar a cualquier corredor por indisciplina o incapacidad física para continuar.

## ARTÍCULO 12. RECLAMACIONES/INCIDENCIAS

Cualquier percance o accidente deberá comunicarse a los jueces en el momento de producirse, cualquier incidencia no comunicada a los jueces quedará desestimada.



Las reclamaciones deberán efectuarse a la media hora de haberse facilitado los resultados y habrá que presentar la licencia en vigor de la presente temporada 2025.

### ARTÍCULO 13. DERECHOS DE IMAGEN Y PROTECCIÓN DE DATOS

La inscripción en la prueba implica la aceptación del uso de sus imágenes y/o videos que pudiera realizar la organización con fines informativos o promocionales. El participante garantiza que los datos aportados son veraces y autoriza su tratamiento conforme a la normativa vigente. Los datos de carácter personal facilitados por usted en el presente documento se incorporarán en un registro de tratamiento cuyo responsable es el Ayuntamiento de Elda, para su tratamiento, o en su caso, consulta al Servicio de Verificación de datos en la plataforma de intermediación de datos del Ministerio de Hacienda y AA.PP.

Conforme a la Ley 1/1982, la Ley Orgánica 15/1999 y el Reglamento (UE) 2016/679 (RGPD), los datos personales serán tratados de forma confidencial e incluidos en un fichero titularidad del Excmo. Ayuntamiento de Elda. Los datos de contacto del delegado de protección de datos son: [dpd@elda.es](mailto:dpd@elda.es)

La finalidad para el tratamiento de tales datos es la derivada del procedimiento administrativo que se solicita. El tratamiento de dichos datos es necesario para la gestión y tramitación del expediente administrativo derivado de esta solicitud.

Los destinatarios de tales datos son: Servicios Administrativos del Ayuntamiento de Elda. El Ayuntamiento de Elda no va a transferir los datos personales a terceros países.



Deportes  
Ayuntamiento de Elda



Los datos personales se conservarán durante el tiempo en que el ciudadano disponga de algún tipo de derecho, obligación o responsabilidad derivada de la relación jurídico-administrativa establecida con el Ayuntamiento de Elda, como consecuencia de su solicitud.

Usted podrá ejercitar los derechos de acceso, rectificación, supresión, limitación a su tratamiento, oposición, portabilidad y a no ser objeto de decisiones individualizadas (incluida la elaboración de perfiles) dirigiendo escrito al Ayuntamiento de Elda, Plaza de la Constitución, 01. CP-03600, o bien al siguiente correo electrónico [dpd@elda.es](mailto:dpd@elda.es) Asimismo, se informa de su derecho a presentar una reclamación ante la Agencia Española de Protección de Datos.

#### ARTÍCULO 14. CONDICIONES Y REQUISITOS

La inscripción implica la aceptación total de este reglamento y de las normas que establezca la organización para garantizar la seguridad y el correcto desarrollo de la prueba.

Al inscribirse a la XLIII San Silvestre Eldense 2025, los participantes dan su consentimiento para que el Ayuntamiento de Elda y Champion Chip Levante, por sí mismos o mediante terceras entidades, traten automáticamente y con finalidad exclusivamente deportiva, promocional o comercial, sus datos de carácter personales.

Asimismo y de acuerdo a los intereses deportivos, de promoción, distribución y explotación del evento benéfico para todo el mundo



Deportes  
Ayuntamiento de Elda



(reproducción de fotografías de la prueba, publicación de listados clasificatorios, etc.) mediante cualquier dispositivo (Internet, publicidad, etc.) y sin límite temporal, los inscritos ceden de manera expresa al Ayuntamiento de Elda el derecho a reproducir el nombre y apellidos, el sitio obtenido en la clasificación general y la propia del participante, la categoría, la marca deportiva realizada y su imagen.

Lo no previsto en este reglamento, se regirá por las normas de la FACV, RFEA e IAAF para la presente temporada.